

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ZUIA****Delegación en concejal para asumir funciones propias de alcaldía**

Decreto de Alcaldía número 302/2019

Teniendo previsto ausentarme del término municipal de Zuia durante los días comprendidos entre el 12 y el 18 de agosto, ambos incluidos, del presente año.

Considerando lo dispuesto en los artículos 23.3 Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 47.1 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Por el presente, en el ejercicio de las funciones propias de mi competencia,

RESUELVO

Primero: Designar al concejal Agustín Otsa Eribeko Landa para que asuma las funciones propias de la Alcaldía durante mi ausencia.

Segundo: Notificar esta resolución al interesado y dar cuenta de la misma al pleno en la primera sesión que celebre, además de publicarla en el BOTHA.

En Murgia, a 9 de agosto de 2019

Alcalde-Presidente
UNAI GUTIÉRREZ URKIZA